**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN No. 004/2022**

**SOLICITUD FOLIO No. 080142322000027**

**Sesión Extraordinaria 004**

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**VERSIÓN PÚBLICA**

Chihuahua, Chihuahua., a 10 de febrero de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio Héroes de la Revolución, sito en avenida Venustiano Carranza no. 803 en esta ciudad de Chihuahua, Chih., los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, proceden a emitir el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**A n t e c e d e n t e s**

**1.-** Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte, es competente para analizar y emitir el presente Acuerdo de clasificación de información Versión Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2.- Con fecha de 21 de febrero de 2022, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud información con número de folio 080142322000027 en la que requiere lo siguiente:

“Solicito el memorándum provisional de presentación en los cuales se reasigna a los profesores de media superior subsistema estatal en septiembre del año 2020. En todas sus asignaturas Solicito oficio de prórroga de horas interinas que se otorgaron a los maestros del nivel medio superior en este ciclo escolar 2021-2022, especificar en qué asignatura se les otorgó dicha prórroga así como el número de horas especificando por docente Solicito el memorando provisional que se le otorgó al actual subdirectora de la preparatoria de namiquipa 8404 del subsistema estatal Solicito el memorando provisional que se le otorgó al actual director de la preparatoria 8406 subsistema estatal Solicito el listado incluyendo nombres de los cambios de adscripción que se otorgaron por peligro de vida y seguridad personal del nivel medios superior subsistema estatal del año civil 2021 y lo que va del año en curso Solicito información de los funcionarios con clave profesores del subsistema estatal o federal que actualmente laboran en la secretaria de educación y deporte ocupando algún cargo de jefatura administrativo o académico. Así como incluir si son comisionados, tiene alguna licencia sin goce de sueldo o similar.” (Sic)

3.- Turnada que fuera la solicitud de transparencia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación y Deporte, por conducto de la Jefatura de Recursos Humanos Magisterio se procedió a recopilar la información solicitada en la División Administrativa de Educación Media Superior, generándose la versión pública de los oficios solicitados en virtud de los siguientes:

**C o n s i d e r a n d o s**

**I.-** Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la clasificación de información confidencial de los documentos que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de áreas de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de elaborar la versión pública de dichos documentos, de conformidad con el artículo 36 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**II.-** Procediendo al estudio y análisis de la solicitud de versión pública solicitada, de lo que se desprende que dichos documentos contienen datos personales haciendo identificadas o identificables a las personas que en ellos se mencionan, tal como el REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, considerando que es procedente dicha clasificación de información para la elaboración de la versión pública solicitada;

Lo anterior con fundamento en lo contemplado en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 5 fracción XVII, y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y con los Apartados Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

***“Artículo 113.*** *Se considera información confidencial:*

*I.- La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

***Artículo 116.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

***Artículo 5.*** *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

***XVII. Información Confidencial.*** *La información clasificada como tal en los términos de esta Ley, relativa a datos personales y restringidos de manera indefinida al acceso público.*

***Artículo 128.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

***Artículo 3.*** *El Estado garantizará el derecho a la protección de datos personales y deberá velar porque los sujetos obligados no incurran en conductas que puedan afectar dicha protección arbitrariamente.*

***Trigésimo octavo:*** *Se considera información confidencial:*

***I.*** *Los datos personales en los términos de la norma aplicable;”*

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte:

**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U E L V E- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 60 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se **CONFIRMA** la clasificación de información para versión pública a que se refiere la solicitud folio **080142322000027,** de conformidad con los motivos, razones y fundamento legal, señalados con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento del solicitante.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintidós.

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. FERNANDO HOLGUÍN CARDENAS** **PRESIDENTE**  | **DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ** **SECRETARIO**  |

**M.D. JOSÉ ACOSTA MORALES**

**VOCAL**